

Opinión_

SALA VIP

La ley del péndulo en la lengua

José Ignacio Juárez

Desde la promulgación de la Constitución en 1978, la posición y relación del castellano con las lenguas cooficiales se ha invertido: se ha pasado del reconocimiento constitucional de las lenguas cooficiales como un bien integrante del patrimonio histórico y cultural, cuya preservación y uso debían protegerse y fomentarse –modelos de convivencia lingüística–, a la consagración de facto de deberes y obligaciones de los ciudadanos en relación con los poderes o los servicios públicos, entendidos estos en su más amplia conceptualización –modelos de imposición o exclusión lingüística–.

En esta configuración de fuerzas, en la que las posturas nacionalistas ganaban cada vez más terreno y siempre quedaban insatisfechas, ha tenido un papel fundamental el uso y el abuso del Derecho: la utilización falaz y reiterada de categorías jurídicas inadecuadas; la producción y permisión de una normativa hipócrita, llena de silencios y ambigüedades, y, en última instancia, la actitud pusilánime o interesada –que de todo hay– de quienes debían defender los derechos y libertades constitucionales sin complejos y prefirieron callar o mirar para otro lado. Sólo así se explica que, pese a la consagración constitucional del castellano como única lengua común y oficial en todo el territorio nacional sobre la que existe el deber de conocimiento (art. 3.1), y a pesar de su posición hegemónica de partida, actualmente la presencia y posibilidades reales de uso en el ámbito público de algunas comunidades autónomas –Cataluña de manera particular– se han ido reduciendo progresivamente, hasta convertirlo en algo casi testimonial o anecdótico, cuando no inexistente.

Sin embargo, la radicalización de los postulados lingüísticos nacionalistas está siendo la principal causa de pérdida de la legitimidad que en su origen pudieron tener. Y, de la misma forma que el péndulo retorna a la posición de equilibrio después de oscilar por los extremos, el exceso y la desproporción en materia lingüística está dando paso a un esperanzador cambio de tendencia hacia la normalidad y el sentido común. En esta dirección se inserta el auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) del 28 de julio de 2011, que concede un plazo de dos meses a la Generalidad para que “adapte el sistema de ense-



ñanza a la nueva situación creada

por la declaración de la sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional, que considera también el castellano como lengua vehicular de la enseñanza en Cataluña junto con el catalán”. Cambio de tendencia que explica, a su vez, la airada y sobreactuada reacción catalanista con ocasión de esta resolución judicial.

Ningún nacionalista que se precie ha dejado de manifestarse contra el auto del TSJC, en una espiral creciente y delirante: del inicial y clásico ataque al catalán y a Cataluña, se ha pasado a hablar del “acoso del Estado” en una “cuestión innegociable” (Francesc Homs); “postura intransigente y minoritaria que no debe permitirse” (Xavier Trias); “disparate que no debe ser acatado” (Joan Herrera) “con uñas y dien-

La Constitución exige no sólo estudiar el castellano sino también estudiar en castellano

tes” (Joana Ortega), asumiendo que eso implique “la inhabilitación para cargos públicos” (Irene Rigau), etc. Todos estos comentarios los condensó el presidente de la Generalidad –representante ordinario del Estado en Cataluña– calificando la resolución judicial como “tocada de narices de los españoles a los catalanes”.

Lo cierto es que, más allá de los titulares de estos días, lo decidido ahora por el TSJC no resulta sorprendente, ni es esencialmente nuevo, ni sustancialmente decisivo. Más allá de gestos ostentosos cara a la galería, en vísperas de la Diada, los responsables públicos catalanes saben bien la imposibilidad jurídica de mantener un modelo edu-

cativo en el que el castellano queda exclusivamente reducido a objeto de estudio, cuando la Constitución exige no sólo estudiar el castellano, sino también estudiar en castellano. Igualmente, conocen que el auto del TSJC sólo da cumplimiento a una sentencia del Tribunal Supremo y que esta última, aplica la sentencia del TC que declaró inconstitucionales diferentes preceptos e interpretaciones del Estatuto de Cataluña.

Saben que ahora toca ejecutar lo previamente declarado, y que –como dispone el artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa– la Generalidad está obligada a cumplir las sentencias “en la forma y términos que en estas se consignen” y que “todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los jueces y tribunales (...) para la debida y completa ejecución de lo resuelto”. Lo saben, y por ello, mientras afirman que no van a cumplir lo decidido por el Tribunal Supremo, buscan el modo de retrasar y dilatar el cumplimiento, de salvar el modelo de inmersión limitando la ejecución al caso de unos pocos alumnos...

De momento, el curso escolar se inicia sin adoptarse una sola medida que garantice la presencia efectiva del castellano como lengua de enseñanza. Y es más que dudoso que el TSJC, que podría hacerlo, obligue a la Generalidad a adoptar medida alguna mientras quepa –y cabe– algún recurso. Tal vez las estrategias procesales dilatorias y escapistas tengan éxito en un primer momento; algo que para la Generalidad –y, por supuesto, para los miles de alumnos perjudicados por ello– es ya mucho. A fin de cuentas, por paradójico que pueda resultar, el TSJC compartía el planteamiento lingüístico de la Consejería de Educación. Pero la cuestión de la correcta ejecución llegará, tarde o temprano, al propio Tribunal Supremo que dictó la Sentencia de 2 de diciembre de 2010, que revocó la del TSJC. Esperemos que entonces no aparezca una mano invisible que ponga nuevamente el péndulo en movimiento para conseguir un beneficio político. Han pasado tres décadas desde la última vez que esto ocurrió. Demasiado tiempo para que Cataluña y España puedan permitirselo otra vez.

*José Ignacio Juárez Chicote es socio de López Rodó & Cruz Ferrer Abogados.

NUESTROS LECTORES

Amenaza para el sistema educativo

A punto de comenzar el curso escolar, las convocatorias de movilizaciones de profesores de la escuela pública en la Comunidad de Madrid, unidas a los conflictos en otras comunidades, constituyen una nueva amenaza para un sistema educativo en crisis. Pienso que un país con cifras récord en fracaso escolar y con récord de paro entre jóvenes, especialmente entre los menos formados, no puede permitirse el lujo de huelgas cuyo principal perjudicado será el alumno. Estas huelgas son una amenaza contra el sistema educativo. Domingo Martínez Madrid. Burgos

La defensa de la vida es una vocación

La defensa de la vida constituye una vocación, no una profesión, y quienes se apuntan (grupos de ayuda a chicas amenazadas, mujeres embarazadas y madres solas, de objeción de conciencia, médicos, juristas o propagandistas) a esta congregación saben que no recibirán ningún dinero –de hecho, lo aportarán– y sí muchos disgustos, entre otros ser estigmatizados por la atmósfera cultural dominante. Vamos, que merece la pena. Nada en política se hace hoy por la vida. Sólo en la medida en que te dejes manipular y contigo algo puedan recaudar, tienes derecho a la vida. Rosalía Cortés. Palma de Mallorca

LA GACETA

Una publicación del Grupo Intereconomía

902 996 611
ATENCIÓN AL LECTOR Y SUSCRIPTOR
quiosco@gaceta.es
suscripciones@gaceta.es

EDITA:
Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, S.L.
Depósito Legal: M-7832-1989.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de la editorial.

PUBLICIDAD:
Directora comercial: Ángeles Durán Rodas
Telf: 91 4237656. Fax: 91 5771314
aduran@intereconomia.com

Andalucía: M^a Luisa Cobián Rojo
Teléfono: 629 589 388

Baleares: Juana Bonet
Teléfono: 971 21 19 36 comercial@gacetabaleares.es

Castilla y León: Ángel Escríbano Gómez
Teléfono: 921 43 53 26

Cataluña: Josep M^a Sans Pons
Teléfono: 93 342 71 20

COORDINACIÓN: Lola Herranz
comercial@gaceta.es

Paseo de la Castellana, 36-38. 28046 Madrid.
Tel: 91 5109100

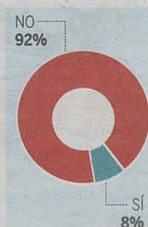
LA GACETA BALEARES

Ctra. Valldemossa, Km. 74 Edificio Closell - Parc BIT
07121 Palma (Illes Balears)
Tel.: 971.439.883. Fax: 971.439.875
www.gacetabaleares.es

LA ENCUESTA DE GACETA.ES

AYER

¿Cree que, 10 años después del 11-S, el mundo es más seguro?
SÍ 8% NO 92%



Los lectores de la edición digital de LA GACETA creen que el mundo no es más seguro 10 años después del 11-S.

HOY

¿Cree que la reunión de Rubalcaba con ETA-Batasuna fue el origen de la negociación?
SÍ/NO

Para participar, entre en www.gaceta.es y deje su voto.